





DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

PRESENTE.

El que suscribe Diputado Ricardo Rubio Torres, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, así como 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México; someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN USO DE SUS FACULTADES SE CONSIDERE ASIGNAR UNA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 PARA LA INSTALACIÓN DE UN GIMNASIO LA AIRE LIBRE EN LA "UNIDAD FIVIDESU" UBICADA EN EL PRIMER RTNO. DE CANAL NACIONAL 33A, CULHUACÁN CTM VII, C.P.04489, EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El deporte, es definitivamente una actividad que permite canalizar la energía de la juventud y transformarla en mejores de salud, disciplina y hábitos positivos que mantengan alejados de los vicios.







2.- Las drogas por su parte, causan severos daños a la salud de la juventud, los hacen adictos destruyen el cerebro, rompen con los lazos familiares e incluso pueden ocasionar la muerte.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- 1.- La práctica de cualquier deporte de manera regular nos aporta una serie de beneficios. Entre ellos, reduce nuestro estrés y la ansiedad.
- 2.- Podemos abordar la actividad física con una mentalidad positiva, y dicha actitud podría crecer exponencialmente. La práctica de un deporte permite liberar el estrés y enfrentar cualquier situación con más positividad y confianza.
- 3.- El ejercicio, también suele asociarse a un mejor rendimiento académico. A la larga, puede mejorar nuestra salud cerebral, nuestra confianza y nuestra capacidad para concentrarnos en clase.
- 4.- En la "UNIDAD FIVIDESU" ubicada en el PRIMER RTNO. DE CANAL NACIONAL 33A, CULHUACÁN CTM VII, C.P.04489, EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, los vecinos de dicha colonia han denunciado que muchos jóvenes consumen drogas, se vuelven adictos, se dedican a la vagancia o el consumo de tabaco y alcohol. Por lo que los propios vecinos consideran que la instalación de un gimnasio al aire libre puede alejarlos de los vicios.





DIP. RICARDO RUBIO TORRES VICECOORDINADOR DEL GPPAN

8.- Por lo anterior, y en voz de los adolescentes y jóvenes a los que orgullosamente represento, me permito solicitar a esa Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere un recurso aproximado de \$2,000, 000.00 (dos millonesde pesos) para la colocación de un gimnasio al aire libre en la colonia "FIVIDESU", de la Alcaldía de Coyoacán.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, "Ciudad Educadora y del Conocimiento", apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, E. Derecho al deporte, "Toda persona tiene derecho pleno al deporte", y el Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual deberá constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades.

SEGUNDO. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, en representación de mis vecinos, someto el presente punto de acuerdo a consideración.

TERCERO. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, "De la Hacienda Pública", numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Presupuesto de Egresos de los Poderes, las alcaldías y de todo organismo autónomo; se sujetará a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la







Ciudad en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, la normatividad general y local aplicable y los lineamientos propios que deriven de su autonomía, en materia de disciplina financiera, ejercicio y control presupuestario.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN USO DE SUS FACULTADES SE CONSIDERE ASIGNAR UNA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 PARA LA INSTALACIÓN DE UN GIMNASIO LA AIRE LIBRE EN LA "UNIDAD FIVIDESU" UBICADA EN EL PRIMER RTNO. DE CANAL NACIONAL 33A, CULHUACÁN CTM VII, C.P.04489, EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE